



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000139-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAR 2012

VISTO:

El Informe Nº 739 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2012; y Proveído de fecha 08 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2010 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 021-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC; para la Ejecución de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a la suma de S/.11'372, 657.85 (ONCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000275-2011/GOB. REG. TUMBES- GRI-GR, de fecha 07 de Septiembre del 2011, se DESIGNO al Ingeniero Civil NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, a partir del 31 de Agosto del 2011, como inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 739-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2012; el Sub. Gerente de Obras, alcanza su propuesta como nuevo Inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL - Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP Nº 83567, en reemplazo del Ingeniero NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184. Del D.S Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Marzo del 2012; Inserto al reverso del Informe Nº 739-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor.... El Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Av. La Marina Nº 200

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Telefax.(072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001302 - 2010 / GRT - P.
Su cargo es en el Gobierno Regional Tumbes

16 MAR 2012





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000139-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAR 2012

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de Obra y del cumplimiento del Contrato."

"El Inspector o el Supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la Obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está Facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier media generada por una emergencia."

"El Contratista deberá brindar al Inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función, las cuales serán estrictamente relacionadas con esta."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en amparo del Art 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con registro CIP N° 83567, como nuevo Inspector de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL - Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de Marzo del 2012, la Designación del Ingeniero Civil NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON, como inspector de la Obra REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL - Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Av. La Marina N° 200

Telefax: (072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001372 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 16 MAR 2012



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000139 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del **07 de Marzo del 2012**, al Ingeniero Civil **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, con registro CIP N° 83567 como Inspector de la Obra **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UNA DE GATO – PAPAYAL – Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en reemplazo del Ingeniero **NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el Cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil **WILSON VALLADOLID PIEDRA**, Empresa Contratista **A&J INVERSIONES SAC**; Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **Gustavo Córdoba Parker**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
CR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 691317 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 16 MAR 2012